

RESOLUCION N° 97.1.1.15

1740 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres Testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA. en una sociedad anónima GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C.A., y establecimiento de nuevos estatutos otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 10 de Enero de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.IGI.IC.97.00367 y DJCV.97.1423 de 24 de Junio y 15 de Julio de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA. en una sociedad anónima GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C.A., y establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

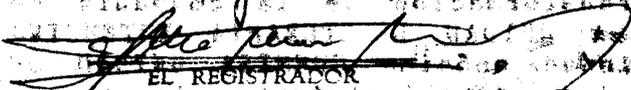
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 17 JUL 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

GPLYMCHV

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1772 del Registro Mercantil tomo 123 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 24 de Julio de 1997

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.

28 JUL 1997

